



FORMATO INFORME EJECUTIVO DE AUDITORÍA  
PROCEDIMIENTO AUDITORÍAS DE GESTIÓN

Código

Página

ANH-XX-PR-XX

1

Fecha

Versión

15/02/2013

1

Fecha (dd/mm/aa):

03/02/14

Objeto de auditoría:

Realizar el control de gestión y de cumplimiento del procedimiento de selección objetiva de contratistas Ronda Colombia 2012.

Dependencia(s) de la ANH:

Vicepresidencia Promoción y Asignación de Áreas - Oficina Asesora Jurídica - Vicepresidencia Administrativa y Financiera (Gestión Documental)

Alcance:

Control de cumplimiento: Verificar la aplicación en el desarrollo del proceso de la Ronda 2012, de las normas legales que le son aplicables, respecto a la exploración y explotación de hidrocarburos.  
Control de gestión: Verificar la eficacia y eficiencia de la gestión de la Ronda Colombia 2012.

Enfoque:

La auditoría tuvo un enfoque cuantitativo y cualitativo, mediante la realización de actividades de validación y revisión de los procedimientos y soportes relacionados con el proceso de promoción y asignación de áreas, y la verificación de las condiciones de oportunidad, calidad y economía de los resultados obtenidos.

Período de análisis:

14 de Mayo de 2012 al 30 de Noviembre de 2012

Instrumentos utilizados:

- 1) Revisión de soportes documentales (expediente del proceso de ronda, en físico y medio magnético)
- 2) Instrumentos especializados de verificación diseñados para la auditoría
- 3) Consultas en Orfeo y SECOP.
- 4) Lista de chequeo de requisitos de acreditación para habilitación, de capacidad jurídica, económico - financiera, técnica - operacional, medio ambiental y en materia de responsabilidad social empresarial.

Metodología:

- 1) Para la elaboración del informe de la auditoría se revisó la documentación publicada en la página web del proceso Ronda 2012, frente a los términos de referencia (TDR) con sus 10 adendas, los avisos efectuados y las respuestas a las observaciones al proyecto de pliegos;
- 2) Se analizaron los expedientes de gestión documental entregados por la Vicepresidencia de Promoción y Asignación de áreas, frente a los antecedentes del procedimiento competitivo Ronda 2012, al igual que los archivos del contrato 168 de 2012.
- 3) Con este insumo, la Oficina de Control Interno verificó el cumplimiento de lo establecido en los TDR y realizó el análisis de cada una de las etapas del procedimiento de selección de contratistas: a) Divulgación e información, b) Habilitación de proponentes, c) Presentación, validación y adjudicación de propuestas y consiguiente asignación o declaratoria desierta de las áreas objeto del mismo, y d) Adjudicación.
- 4) Se tomó como referente normativo el Acuerdo 04 de 2012, la resolución 152 de 2012, la resolución 054 de 2012, y la resolución 207 del 20 de junio de 2012, que modifica la resolución 054 del 22 de febrero de 2012.
- 5) Se revisó el cumplimiento de las diferentes actuaciones de la ANH frente a la recepción de documentos, evaluación, solicitud de aclaraciones, respuestas publicadas, habilitación preliminar, habilitación definitiva, subsanación de requisitos, listado preliminar de asignación de bloques, orden de elegibilidad y publicación de resoluciones de adjudicación y declaratoria desierta.
- 6) Se analizó el cumplimiento del reglamento de contratación misional (Acuerdo 01 de 2009) frente a la contratación de la firma para la evaluación y habilitación de las personas jurídicas participantes y la evaluación de las ofertas presentadas en el Procedimiento de Selección de Contratistas Ronda Colombia 2012

1) De las 10 adendas realizadas, 9 correspondieron a modificaciones del cronograma; en donde la metodología utilizada para resaltar los ajustes fue usar negrilla, subrayado o color en las fechas ajustadas, sin embargo en varias adendas se omitió el cambio de formatos, lo que pudo conllevar a desinformación o confusión por parte de los interesados.

Especificación:

- La Adenda 6 modificó la fecha de publicación de la lista definitiva de habilitación al 01-10-12, mientras que en la Adenda 5 se había establecido como 28-09-12, pero no se resaltó.

- En la adenda 7 se resalta cambio en la fecha de culminación del plazo para la Presentación de Documentos para Habilitación hasta 21-08-12, pero es igual a la adenda 6 y en realidad no se modificó.

- La Adenda 7 modificó la fecha de Publicación de la Lista Definitiva de Habilitación hasta el 03-10-12, que en la Adenda 6 se había establecido como 01-10-12, pero no se resaltó.

- Sólo hasta la adenda 8 se incluyeron las fases de la segunda ronda:

Validación de propuestas y publicación Lista Preliminar de Elegibilidad (04-12-12), Observaciones a Lista Preliminar de Elegibilidad (05-12-12 a 07-12-12) y Publicación Lista Definitiva y Adjudicación o Declaratoria de Desierta de las Áreas (12-12-12).

- La adenda 9 modifica la fecha de inicio de la Suscripción de Contratos y Requisitos de Ejecución, a partir del 22-11, mientras que la adenda 8 la definía como 20-11 y no lo resalta; posteriormente la adenda 10 establece nuevamente la fecha como 20-11 y tampoco diferencia este cambio.

**Observaciones:**

2) Frente al contrato 168 del 30 de julio de 2012, suscrito con GESTIÓN Y AUDITORÍA ESPECIALIZADA LTDA, se encontraron diferencias entre el archivo físico y el electrónico de este proceso. El archivo de gestión físico que permanece bajo control del grupo de gestión documental, se encuentra más completo que el expediente electrónico 20121400150200304E, por cuanto en el expediente electrónico, no se encuentran los siguientes registros:

- Estudio de sustentación económica y técnica

- Análisis de costos de sondeo de mercado y cálculo del presupuesto estimado

- El documento publicado en el enlace de contrato, no corresponde a la versión definitiva, numerada, fechada y firmada de este contrato, puesto que se publicó documento en word.

- Constancias por parte del coordinador del grupo de Talento Humano y el presidente de la ANH, que indican que no hay personal de planta para desarrollar el objeto

- Acta de inicio del contrato 168 de 2012.

3) Para al contrato 168 del 30 de julio de 2012, suscrito con GESTIÓN Y AUDITORÍA ESPECIALIZADA LTDA, en el volumen 3, subsiguiente al folio 0005 de la propuesta económica de la firma T.F Auditores & Asesores, se encuentra un folio único de la empresa GAE, con etiqueta de radicado 20123700069712, incompleto y así mismo digitalizado en Orfeo.

4) Del contrato 168 del 30 de julio de 2012, suscrito con GESTIÓN Y AUDITORÍA ESPECIALIZADA LTDA: Enmendadura en el documento de aprobación de la póliza, el cual se anexa al radicado 20121400052673 de agosto de 2013, aprobación que tiene fecha del 27-07-2012 y reteñido en esfera a mano alzada 30-07-2012. ((Folio 35, Volumen 4).

5) Del contrato 168 del 30 de julio de 2012, suscrito con GESTIÓN Y AUDITORÍA ESPECIALIZADA LTDA: Inconsistencia en el acta de liquidación suscrita el 05 de Agosto de 2013, y adjunta al radicado 20131400022273 en la cual se afirma en la consideración 2, que el acta de inicio se suscribió el 18 de julio, cuando la fecha correcta es 30 de julio de 2012, tal y como consta en el archivo documental físico (Folio 38, Volumen 4).

Una vez revisado integralmente el proceso, la OCI presenta la siguiente recomendación con el propósito de proponer mejoras para próximos procesos competitivos, como sigue:

\* Se sugiere sintetizar y sistematizar los temas publicados en los documentos de respuesta a las observaciones de los proponentes para el proceso de Ronda 2012, que no afectaron los TDR, pero que fueron respuestas aclaratorias del proceso, y que sean pertinentes en futuros procesos, y publicarlos como un documento tipo "Preguntas y respuestas frecuentes", de consulta permanente (por ejemplo en temas como: conformación de uniones temporales, representación en el país, responsabilidad y garantías). Esto permitirá a la entidad ahorrar tiempo y esfuerzo durante la ejecución del proceso, respondiendo solo las observaciones particulares o específicas atinentes a los TDR, y remitiendo a este documento las consultas generales.

Dado el bajo impacto y ocurrencia de las observaciones de este informe de auditoría, no se solicita por parte de la OCI la formulación de un plan de mejoramiento, pero se recomienda que para futuros procesos se genere un control de cambios de documentos antes de su publicación en la página de la Ronda, para evitar las imprecisiones señaladas en la observación No. 1.

**Recomendaciones:**

**Elaboró:**

**Funcionario(s) Oficina de Control Interno:**

Rosario Ramos Díaz

**Aprobó:**

**Jefe Oficina de Control Interno:**

Mireya López Ch.